
Anteproyectos de regulación en materia energética

México – Legal Flash

Junio 2023



En fechas recientes, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (“CONAMER”) publicó en su portal de internet una serie de anteproyectos en materia energética, los cuales fueron elaborados por la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (“ASEA”), respectivamente.

De manera general, los anteproyectos mencionados establecen y sustituyen diversas disposiciones regulatorias en materia de Gas Natural y Energía Eléctrica, específicamente en las siguientes materias: i) Transporte por Ducto y Almacenamiento de Gas Natural; ii) Sistemas de Acceso Abierto y Distribución de Gas Natural; iii) Acceso Abierto y prestación de servicios en la Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución de Energía Eléctrica; y iv) Diversas disposiciones en materia ambiental relacionadas con el Almacenamiento y Distribución de Gas LP.

Dichos anteproyectos actualmente se encuentran en proceso de evaluación por parte de la CONAMER, por lo que no serán publicados ni entrarán en vigor hasta en tanto se concluya con cada uno de los respectivos procedimientos de mejora regulatoria.

A continuación, destacamos los aspectos más relevantes de los Anteproyectos mencionados, así como sus principales implicaciones para los Regulados.



Anteproyectos emitidos por la CRE.

Metodología para la determinación de tarifas para las actividades de Transporte por Ducto y Almacenamiento de Gas Natural.

- Se expide la metodología para la determinación de tarifas para las actividades de Transporte por Ducto y Almacenamiento de Gas Natural.
- La metodología establece una actualización a los lineamientos y criterios regulatorios para el cálculo de las contraprestaciones, precios y tarifas, así como los lineamientos contables aplicables a las actividades mencionadas.
- Se determina la Tasa de Costo de Capital Real en un 9.9126%.
- Para efectos de mejora regulatoria, se busca dejar sin efectos los siguientes instrumentos regulatorios:
 - Directiva de Contabilidad para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural DIR-GAS-002-1996.
 - Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007.
 - Resolución RES/233/2013 por la que se expiden los criterios de la aplicación del Costo de Capital para el Transporte por Ducto de Gas Natural.

Desarrollo de los Sistemas, Acceso Abierto y Prestación de los Servicios de Distribución de Gas Natural por medio de ductos.

- Se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de desarrollo de los sistemas, acceso abierto y prestación de los servicios de distribución de gas natural por medio de ductos.
- Se establece el Lineamiento para aprobación de la Estrategia de Servicio de Suministro, por el que los Permisionarios de Distribución que realicen comercialización a Usuarios Finales de Bajo Consumo deberán solicitar a la CRE la aprobación de su Estrategia de Servicio para poder prestar el servicio de distribución.
- Se derogan diversas obligaciones análogas, incluyendo la obligación de los distribuidores por ducto de gas natural de presentar ante la CRE su estrategia de adquisición de gas natural y de contratación de los servicios de transporte y almacenamiento.



- Se busca eliminar definitivamente, por ya no ser necesarias, las siguientes obligaciones en materia de protección al Usuario Final de Bajo Consumo: i) establecimiento de un protocolo de atención a quejas y aclaraciones; y ii) presentación ante la CRE del modelo de Contrato, formato de solicitud de servicio y el modelo de factura.
- Se busca abrogar las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de protección al Usuario Final de Bajo Consumo de Gas Natural, emitidas mediante la resolución número RES/995/2015.

Acceso Abierto y Prestación de los Servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de Energía Eléctrica

- Se modifica la Resolución Núm. RES/948/2015 por la que se expidieron las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de energía eléctrica; con el objetivo de modificar y adicionar diversas obligaciones en la materia.

Anteproyectos emitidos por la ASEA

Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes

- Se modifican las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus Instalaciones.
- Las modificaciones tienen por objetivo:
 - Definir las responsabilidades del Transportista y Distribuidor para llevar a cabo estas actividades, con el objetivo de detectar anomalías, derivaciones de la instalación eléctrica y usos indebidos, así como errores en la medición que permitan reducir los casos de energía consumida y no facturada.
 - Actualizar los indicadores de calidad y continuidad en los servicios de transmisión y distribución, así como establecer el procedimiento correspondiente para la atención de solicitudes y quejas del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.
 - Establecer procedimientos para la instalación, diagnóstico y puesta en servicio de los Sistemas de Medición en el Mercado Eléctrico Mayorista.



Instalaciones de Almacenamiento y Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo

- Se expide el Proyecto de Norma Oficial Mexicana *PROY-NOM-017-ASEA-2023, Instalaciones de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP)*, la cual cancela y sustituye a la Norma Oficial Mexicana *NOM-015-SECRE-2013*.
- Asimismo, se expide el Proyecto de Norma Oficial Mexicana *PROY-NOM-018-ASEA-2023, Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo*, la cual sustituye a la Norma Oficial Mexicana *NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación*.
- Dichos proyectos de Normas Oficiales tiene por objetivo establecer las especificaciones técnicas y requisitos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa, y protección al medio ambiente que deben ser aplicados en: i) el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación y Mantenimiento de las Instalaciones terrestres y/o marítimas de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP); y ii) el Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento, a fin de promover, aprovechar y desarrollar de manera sustentable la actividad de Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Plantas de Distribución. Ambos proyectos llevan por finalidad el prevenir daños a la población, las Instalaciones y al medio ambiente.



Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas. En caso de no disponer de ninguno, puede contactar con los siguientes abogados expertos en la materia.

Contactos:



Marco Antonio de la Peña

T +52 55 6636 2203

marco.delapena@cuatrecasas.com



Elías Gallardo

T +52 55 6636 2200

elias.gallardo@cuatrecasas.com



Rafael Rodríguez

T +52 55 6636 2200

rafael.rodriguez@cuatrecasas.com

©2023 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.



IS 713573